



DESPACHO
DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSc. PHD (C)



Causa No. 145-2020-TCE (ACUMULADA)
Juez Sustanciador: Ángel Torres Maldonado

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 145-2020-TCE (ACUMULADA) se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 145-2020-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 febrero de 2021, a las 15h45.

VISTOS: Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0083-O de 01 de febrero de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Organismo, mediante el cual se convoca al magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez suplente para que conozca y resuelva el presente incidente de recusación dentro de la causa No. 145-2020.TCE (ACUMULADA); **b)** Oficio Nro. 020-2021-KGMA-ACP de 01 de febrero de 2021, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, mediante el cual entrega el expediente íntegro de la causa No. 145-2020.TCE (ACUMULADA) a la Secretaria General de este Organismo; y, **c)** Escrito de contestación a la recusación, suscrito por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

I. ANTECEDENTES:

1. El juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, magíster Guillermo Ortega Caicedo subrogó en funciones al juez, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, quien estaba haciendo uso de sus vacaciones desde el 04 al 29 de enero de 2021.
2. El 07 de enero de 2021, a las 13h29, ingresó a través del correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec que corresponde a la Secretaría General de este Tribunal, un correo electrónico desde la dirección electrónica: abcsolucioneslegales@outlook.com que tiene como asunto: **“causa No. 145-2020 acumulada”**, mismo que contiene dos (02) archivos adjuntos en formato PDF con el siguiente detalle: **a)** documento con el título: **“documentos habilitantes.pdf”** que una vez descargado se evidencia que corresponde a un escrito en seis (06) fojas. **b)**



DESPACHO
DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSc. PHD (C)



Causa No. 145-2020-TCE (ACUMULADA)
Juez Sustanciador: Ángel Torres Maldonado

documento con el título: **“tce-signed-signed-signed-signed.pdf”** que una vez descargado se evidencia que corresponde a un escrito en cuatro (04) fojas, los dos documentos firmados electrónicamente por los señores: Jaime Patricio Guevara Blaschke, prefecto de Pastaza; Narcisa del Socorro Arboleda Sanabria, presidenta del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza y por los abogados: Adrián Daniel Martínez Guevara; y, Danilo Rafael Andrade Santamaría. (Fs. 367 – 371).

3. Mediante auto de 07 de enero de 2021, a las 19:07, el magíster Wilson Guillermo Ortega Caicedo, dispuso:

“(…) Con los antecedentes expuestos, previo a continuar con el trámite de ley y en consideración de que el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de instancia en la presente causa, se encuentra haciendo uso de sus vacaciones y está siendo subrogado en sus funciones como juez principal por el suscrito juez **del 04 al 29 de enero de 2021 inclusive, DISPONGO:**

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 62 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se suspenden los plazos para la tramitación y resolución de la presente causa, hasta que se resuelva el incidente de recusación presentado en contra del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, por los señores Jaime Patricio Guevara Blaschke, prefecto de Pastaza y Narcisa del Socorro Arboleda Sanabria, Presidenta del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, denunciados. (Fs. 372 – 376).

4. El 10 de enero de 2021, a las 23:05, ingresó a través del correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec que corresponde a la Secretaría General de este Tribunal, un correo electrónico desde la dirección electrónica: henry.moreno@asambleanacional.gob.ec que tiene como asunto: **“Contestación Recusación”**, mismo que contiene un (01) archivo adjunto en formato PDF con el siguiente detalle: Documento con el título: **“CONTESTACIÓN RECUSACIÓN-signed.pdf”** que una vez descargado se evidencia que corresponde a un escrito en una (01) foja, firmado electrónicamente por el abogado Henry Fredy Moreno Guerrero. (F. 384).



DESPACHO
DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSc. PHD (c)



Causa No. 145-2020-TCE (ACUMULADA)
Juez Sustanciador: Ángel Torres Maldonado

5. El 11 de enero de 2021, a las 09:56, se recibe en Secretaría General de este Tribunal el oficio No. CNE-DPPz-2021-0023-Of de 08 de enero de 2021, suscrito por el doctor Peter Oliver Núñez Chávez, secretario general de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza y en calidad de anexos dos (02) fojas. (Fs. 387 – 389).
6. El 11 de enero de 2021, a las 13:30, se recibe en Secretaría General de este Tribunal el oficio No. DP-DPP17-2021-0005-O de 11 de enero de 2021, firmado electrónicamente por la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, defensora pública provincial de Pichincha, encargada. (F. 392).
7. El 11 de enero de 2021, a las 13:34, se recibe en Secretaría General de este Tribunal el oficio No. DP-DPP17-2021-0008-O de 11 de enero de 2021, firmado electrónicamente por la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, defensora pública provincial de Pichincha, encargada. (F. 395).
8. Mediante auto de 11 de enero de 2021, a las 15:34, el magíster Wilson Guillermo Ortega Caicedo, dispuso:

 “(…) **PRIMERO.-** Agréguese al expediente:

 “(…) **SEGUNDO.-** Atento al estado de la causa, las partes procesales estén a lo dispuesto en el auto dictado por este Juzgador el 07 de enero de 2021, a las 19h07. (...)” (F. 397 vta.)
9. El 12 de enero de 2021, a las 09:51, se recibe en Secretaría General de este Tribunal el oficio No. 001-21-ICFJHM de 12 de enero de 2021, suscrito por la ingeniera Julia Aguirre, perito y en calidad de anexos una (01) foja. (Fs. 404 – 405).
10. El 14 de enero de 2021, a las 10:13, se recibe en Secretaría General de este Tribunal un escrito en cinco (05) fojas, suscrito por la señora Narcisa del Socorro Arboleda Sanabria, presidenta del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza y en calidad de anexos ochenta y seis (86) fojas. (Fs. 408 – 498).
11. El 14 de enero de 2021, a las 10:27, se recibe en Secretaría General de este Tribunal un escrito en dos (02) fojas, suscrito por el ingeniero Jaime Guevara Blaschke, prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza y en calidad de anexos mil trescientos treinta y cuatro (1334) fojas. (Fs. 500 – 1836).



DESPACHO
DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSc. PHD (C)



Causa No. 145-2020-TCE (ACUMULADA)
Juez Sustanciador: Ángel Torres Maldonado

12. El 19 de enero de 2021, a las 14:32, se recibe en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en una (01) foja, suscrito por el doctor Patricio Baca Mancheno. (F. 1839).
13. Mediante auto de 01 de febrero de 2021, a las 12:27, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, dispuso:

“(…) Con los antecedentes expuestos, toda vez que me he reincorporado a mis funciones como juez principal y Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Ratificar la suspensión de los plazos para la tramitación y resolución de la presente causa, ordenada mediante auto de 07 de enero de 2021 a las 19h07 hasta que se resuelva el incidente de recusación presentado en mi contra por los denunciados señor Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto de Pastaza y señora Narcisa del Socorro Arboleda Sanabria, Presidenta del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza,

SEGUNDO.- En atención a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **me doy por notificado** con la recusación presentada en mi contra.

TERCERO.- Convóquese a través de la Secretaría General al juez o jueza suplente que corresponda del (sic) acuerdo al orden de designación, para que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral que conocerá y resolverá el incidente de recusación.

CUARTO.- Una vez notificado el presente auto, la secretaria relatora de este Despacho, remitirá el expediente de la Causa Nro. **145-2020-TCE (ACUMULADA)** a la Secretaría General para los fines pertinentes. (...) (Fs. 1841 – 1842).

14. Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0083-O de 01 de febrero de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Organismo, se convoca al magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez suplente para que conozca y



DESPACHO
DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSc. PHD (C)



Causa No. 145-2020-TCE (ACUMULADA)
Juez Sustanciador: Ángel Torres Maldonado

- resuelva el presente incidente de recusación dentro de la causa No. 145-2020-TCE (ACUMULADA). (F. 1848).
15. Mediante oficio Nro. 020-2021-KGMA-ACP de 01 de febrero de 2021, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, entrega el expediente íntegro de la causa No. 145-2020-TCE (ACUMULADA) a la Secretaría General de este Organismo. (F. 1850).
 16. El 02 de febrero de 2021, a las 12:57, se recibe en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en una (01) foja, suscrito por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (F. 1852).
 17. La Secretaría General de este Tribunal, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 02 de febrero de 2021 a las 14:34, se radicó la competencia para resolver el incidente de recusación interpuesto en el doctor Ángel Torres Maldonado, como juez sustanciador del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 1854 - 1856).
 18. El 02 de febrero de 2021, a las 18:09, se recibió en el despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, el expediente de la causa No. 145-2020-TCE (ACUMULADA) en diecinueve (19) cuerpos, que contienen mil ochocientas cincuenta y seis (1856) fojas.

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador de la recusación presentada dentro de la causa **145-2020-TCE (ACUMULADA)**, **AVOCO** conocimiento y **DISPONGO**:

PRIMERO.- A través de la Secretaría General de este Tribunal, hágase conocer a los recusantes, ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke, prefecto de Pastaza y la señora Narcisa del Socorro Arboleda Sanabria, presidenta del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza; así como al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, que la ponencia del incidente de Recusación se encuentra a mi cargo.

SEGUNDO.- Por cuanto el magíster Guillermo Ortega Caicedo se encuentra subrogando en las funciones como juez principal de la doctora Patricia Guaicha Rivera, a través de la Secretaría General de este Tribunal, convóquese al juez suplente que corresponda para que conozca y resuelva el incidente de recusación interpuesto.



DESPACHO
DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSc. PHD (C)



Causa No. 145-2020-TCE (ACUMULADA)
Juez Sustanciador: Ángel Torres Maldonado

TERCERO.- A través de la Secretaría General de este Organismo, por pedido de los recusantes, remítase en formato digital las fojas (367 a 370) que corresponden a la petición de recusación; las fojas (27- 39) que corresponden al auto de admisión a trámite; y, las fojas (330-333 vuelta) que corresponden al auto de 03 de enero de 2021, a las 08h07 emitidos todos por el doctor Arturo Cabrera en la presente causa, a los jueces que integran el Pleno que conocerá y resolverá el incidente de recusación presentado en la causa No. 145-2020-TCE.

CUARTO.- Notificar el contenido del presente auto a:

4.1 Al abogado Henry Fredy Moreno Guerrero, en las direcciones de correo electrónico: henry.moreno@asambleanacional.gob.ec; vicente.munoz@asambleanacional.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 113.

4.2 Al señor José Luis Nango Cuji y su abogado patrocinador en las direcciones de correo electrónico: patriciobacamancheno@gmail.com; patricio@bacaestudiojuridico.com y en la casilla contencioso electoral No. 112.

4.3 A la ingeniera Vanessa Elizabeth Freire Pazmiño y licenciado André Mauricio Granda Garrido, en las direcciones de correo electrónico: dregranda@gmail.com; y, eduardo.r@rtzabogados.com.

4.4 A los denunciados: señores Jaime Patricio Guevara Blaschke, prefecto de Pastaza y Narcisa del Socorro Arboleda Sanabria, presidenta del Patronato provincial de Servicio Social de Pastaza en las direcciones de correo electrónico: jaimeguevara65@hotmail.com y dr_andrade_danilo26@yahoo.es.

4.5 A la señora Julia Dolores Aguirre Valarezo, perito, en la dirección de correo electrónico: reynersolutions@hotmail.com.

4.6 A los testigos del denunciante José Luis Nango Cuji señores y señora: Amado Enrique Inga Chucho, Leandra Dalva Cerda Grefa y Willian Alcides Chávez Naranjo, en la dirección de correo electrónico: patriciobacamancheno@gmail.com.



DESPACHO
DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSc. PHD (C)



Causa No. 145-2020-TCE (ACUMULADA)
Juez Sustanciador: Ángel Torres Maldonado

4.7 A la doctora Yesenia Elizabeth Paredes Moyano, defensora pública, en la dirección de correo electrónico: yparedes@defensoria.gob.ec.

4.8 Al doctor Juan Nicolás Pupiales Carlosama, defensor público, en la dirección de correo electrónico: jpupiales@defensoria.gob.ec.

4.9 Al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral, en la dirección de correo electrónico: arturo.cabrera@tce.gob.ec.

QUINTO.- Actúe el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general subrogante de este Tribunal.

SEXTO.- Publicar el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” Dr. Ángel Torres Maldonado MSc. Phd (c), **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

Ab. Gabriel Andrade Jaramillo
SECRETARIO GENERAL (S)
JAA



